

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) [OBJ]

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00096-00
DEMANDANTE : COOMULSOR
DEMANDADO : ORLANDO LOPEZ BLANQUICET

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial renuncia de poder y solicitud de depósitos judiciales presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023) Auto No0495

Vista la nota secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, se aceptará la renuncia presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, no así con la solicitud de entrega de depósitos judiciales a favor de la parte ejecutante atendiendo a que una vez hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario, no existen consignaciones a favor del proceso pendientes de pago. En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Niéguese la entrega de depósitos judiciales a favor de la Doctora DORELYS ALARCON BARRETO por improcedente conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6139bb96bfa84b214d01ec55bfe1d8b05fd39b713719fecaaf08fcb5e67c5a5**

Documento generado en 08/09/2023 07:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>